LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL NACIONAL
"JUAN FEDERICO HOLLMANN"

EL CARMEN DE BOLIVAR

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 10732 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1976

CONFIERE A

José Antonio Arrieta Vásquez

IDENTIFICADO CON C.C. No. 73.546.673 DE CARMEN DE BOLIVAR.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD MOTORES

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN EL CARMEN DE BOL. A 2 DE DICIEMBRE DE 1989

ANOTADO AL FOLIO 7 LIBRO DE REGISTRO No. 8 REGISTRO No. 0631

POR EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

Nº 478677

EN Cartagena A 18 DE Septiembre DE 1990

TIPOGRAFIA DE LA PUE DE COLOMBIA S.A.

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ
Nombre abreviado	JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ
Fecha de creación	18/10/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	73546673
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	El Carmen De Bolívar

Información de contacto

Dirección	CALLE 26 CARRERA 57 BARRIO PRIMERO DE Mayo
Código postal	+57
Teléfono de oficina	3206102428
Fax de oficina	3206102428
Correo electrónico de la oficina	antonio-0214@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	antonio-0214@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3206102428
Fax	
Correo electrónico	antonio-0214@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Arrieta	Vasquez	Jose Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 73546673

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 12 AÑO 1968

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO SAN JACINTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 26 CRA 57 PRIMERO DE MAYO

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR

TELÉFONO 3206102428 EMAIL antonio-0214@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
servicio nacional de aprendizaje sena	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		promotor en salud	04	2000

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6860229	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	06	*Año* 2013	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR TECNICA DE APOY	*DEPENDENCIA* SECRETARA GENERAL DE UMATA Y MEDIO					*DIRECCIÓN* CALLE 24 49 null esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6862229	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	07	*Mes*	04	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UMATA					*DIRECCIÓN* CALLE 24 CARRERA 49 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6860229	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 068/2012 APOYO TECNICO ATENCIO	*DEPENDENCIA* TECNICO OPERATIVO UMATA (AUXILIAR)					*DIRECCIÓN* CALLE 24 49 null esquina						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El carmen de Bolivar 26/08/2026

jose antonio arrieta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.546.673**
ARRIETA VASQUEZ

APELLIDOS
JOSE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1968**
SAN JACINTO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

14-DIC-1987 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502200-00058243-M-0073546673-20080824 0002548711A 1 6300002580

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta Reservista Segunda Clase

136305

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-98	31-DIC-08	31-DIC-18

APELLIDOS ARRIETA VASQUEZ
NOMBRES JOSE ANTONIO
PROFESION BACHILLER 80

FIRMA



TE. CLAUDIA P. BOTERO
TR. No. 73.546.673
FECHA EXP 11 OCT 90
14
R. DEF. 135-90
ACTA CLAS. 050-90
ORIGINAL

Scanned by TapScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-14 11:37

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ANTONIO	ARRETA	VASQUEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	73546673

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	EL CARMEN DE BOLÍVAR

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	EL CARMEN DE BOLÍVAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	EL CARMEN DE BOLÍVAR

Dirección	["Calle 24 No. 48-88"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$4.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ
C.C. 73.546.673

El Notario Único del Circuito
El Carmen de Bolívar
Da Fé
Que esta copia coincide con el original
que ha tenido a la vista
RENE ANDRADE REDONDO
El Carmen de Bolivar 13 ABR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA
RENE ANDRADE REDONDO
NOTARIO UNICO
DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

APROBO EL CURSO

PROMOCIÓN EN SALUD
DURACION 120 HORAS

JULIA LOPEZ DE DAVILA-PESTANA
JEFE DE CENTRO

Cartagena, 20 de Abril de 2000
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00045 20/04/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT: 890480022-1
Acabar el desorden - Nuestro Compromiso
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

DE EL CARMEN DE BOLIVAR

N O:

MCB-STH-OF-05-03

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.546.673 de El Carmen de Bolívar, se desempeño como Apoyo a la Gestión como Asistente de Campo del Sector Rural a la oficina técnica agropecuaria "UMATA" del municipio de el Carmen de Bolívar mediante contrato del 8 de Febrero de 2013 hasta el 7 de Abril de 2013 y del 7 de Junio de 2013 hasta el 6 de Septiembre de 2013.

La presente se expide en El Carmen de Bolívar, a los once (11) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).

PAUL PINEDA HERRERA
Subsecretario de Talento Humano

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

DE EL CARMEN DE BOLIVAR

N O:

MCB-STH-OF-05-03

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.546.673 de El Carmen de Bolívar, se desempeño como Apoyo a la Gestión como Asistente de Campo del Sector Rural a la oficina técnica agropecuaria "UMATA" del municipio de el Carmen de Bolívar mediante contrato del 2 de Febrero de 2012 hasta el 23 de Diciembre de 2012.

La presente se expide en El Carmen de Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

PAUL PINEDA HERRERA

Subsecretario de Talento Humano

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73546673** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**20/01/2026**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 25 de agosto del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.546.673**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

SALUDTRAB

SALUD TRAB SAS
Nit. 901010699 - 9
Dirección: CRA 68 # 31 A 69
Tel: 6796476

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **03/01/2026 12:00:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ**

Cargo **ASISTENTE DE OFICINA** Doc. Identidad **73.546.673**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL**	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	( )	( )	( )
Aplazado	( )	( )	( )	( )
Apto con restricciones	( )	( )	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )	( )	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	( )	( )	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	( )	( )	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico (X) Otros ( )

REMISIÓN SI ( ) NO (X) **ARL** SI ( ) NO ( ) **EPS** SI ( ) NO ( )

HIGIENE POSTURAL
CONSUMO REGULAR DE AGUA PARA EVITAR DESHIDRATACION
EJERCICIOS DE TENSION MUSCULAR ABDOMEN
REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTE

Humberto Herazo Mogollón
Medico esp en SST
R M 1325768
Lic. 907

HUMBERTO HERAZO MOGOLLON
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
CC: 7917438 RM:

Trabajador: JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ
CC 73546673
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 73.546.673 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros LibreAhorro No. 286357819, abierta/o desde el 22/10/2020.

Se expide en Bogotá el día 24 del mes de Agosto del año 2026 con destino a: a quien interese



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 14:51:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73546673
Código de Verificación	73546673260826145159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301872042

M
12:35:01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73546673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:55 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73546673,**
Apellidos y Nombres **ARRIETA VASQUEZ JOSE ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal de el carmen de bolivar**, con NIT **890480022-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 02:49:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73546673** y Nombre: **JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146443318** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:35 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73546673**

Apellidos y Nombres: **ARRIETA VASQUEZ JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualizacion

4. Número de formulario 14808280309

(415)7707212489984(8020) 000001480828030 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 4 6 6 7 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificacion	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	73546673	1 9 8 7 1 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	El Carmen de Bolivar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	VASQUEZ	JOSE	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	El Carmen de Bolivar 2 4 4

41. Dirección principal: Calle 26 cra 57 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico: Antonio-0214@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 1 0 2 4 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 1 2 0 2 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57.		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2026 - 01 - 05 / 09 : 34 : 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA VASQUEZ JOSE ANTONIO

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF 01-05-2026 09:34:45 AM

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-MEC-237-2026 ENTRE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ

Entre los suscritos **PEDRO VASQUEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.005.620,quien actúa en nombre y representación del municipio de El Carmen de Bolívar, en su calidad de Alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra,**JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **73546673** , obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato será denominado EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la oficina asesora jurídica del Municipio de El Carmen de Bolívar y verificada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar un Bachiller. **2)** Que la Secretaría General del Municipio de El Carmen de Bolívar, certificó que, dentro de la organización interna del Municipio de el Carmen de Bolívar, la planta de personal es insuficiente para desarrollar las actividades a contratar. **3)** Que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO u oficina SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO , elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos de la contratación a celebrar según lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015. **4).** Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el ordenador del gasto ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. **6)** Que así mismo se revisó y verificó que la documentación precontractual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. **7)** Que para los fines presupuestales derivados del presente proceso contractual la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 962 de enero Ago 19 2026.**8).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas**:**

CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO. PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE OFICINA PARA FORTALECER LA SECETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($6,810,000.00)**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: **EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES**

vencidas o proporcionales al tiempo de servicio efectivamente prestado por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($2,270,000.00).
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **1) Obligaciones generales:** Especificadas en el estudio previo. **2) Obligaciones específicas:** 1) Ejecutar en forma idónea, transparente y eficaz el objeto del presente contrato de acuerdo a lo solicitado por el secretario de agricultura, ambiente y desarrollo economico. 2)Servir de apoyo al secretario de agricultura, ambiente y desarrollo economico en la organización del archivo y recepción de documentos. 3)Apoyar al secretario de agricultura, ambiente y desarrollo económico en la limpieza y organización de la oficina 4) Brindar apoyo al secretario de agricultura, ambiente y desarrollo economico en la organización de los expedientes administrativos, organización de los requerimientos radicados por los entes de control y entrega a los secretarios competentes. 5) Y las demás que sean asignadas por su secretario.**. CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Detalladas en el estudio previo. **CLÁUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, Funcionario de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. **CLÁUSULA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, para ello el contratista se obliga a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo

éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y el inicio en la plataforma secop II. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN**: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50

de la Ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIÓNAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA**.** Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ALCALDIA DE EL CARMEND E BOLÍVAR frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el municipio de El Carmen de Bolívar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. - a)** Estudio
de necesidad y conveniencia. **b)** Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la secretaria general del Municipio). **c)** Constancia de idoneidad expedida por el señor Alcalde Municipal. **d)** Formato Único de Hoja de Vida del **CONTRATISTA**. **e)** Oferta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA. f)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **h)** Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. **i)** Copia de aportes a la seguridad social integral. **j)** Registro Único Tributario. **k)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **l)** Y los demás que se requieran para la debida contratación.

Para constancia se suscribe en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a través de la plataforma SECOP II una vez aprobado por las partes.

Por la entidad contratante	**Por el contratista,**
PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ	**JOSE ANTONIO ARRIETA VASQUEZ**

Alcalde Municipal	**C.C No. 73546673**
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73546673 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 12:34 PM

Código Verificación: **2VHG84RB5L**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **J O S E A N T O N I O A R R I E T A V A S Q U E Z**, identificado/a con cédula de ciudadanía N° 73546673 de El Carmen de Bolívar, manifiesto bajo gravedad de juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés, que señala la normatividad vigente sobre la materia, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar.

En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea contrario a la verdad.

Se firma la presente a los 1 4 d í a s d e l m e s d e agosto d e l 2 0 2 6

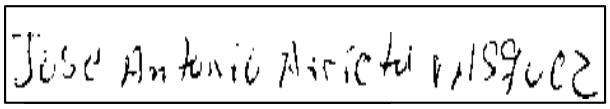

Firma

Nombre Completo **J O S E A N T O N I O A R R I E T A V A S Q U E Z**

C.C. 73546673